Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 4

89/2020

AQUINO, CELINA c/ INSSJYP s/PRESTACIONES FARMACOLÓGICAS

Mar del Plata, 07 de agosto de 2020.- MM

Habiéndose reanudado los plazos procesales, y conforme fuera dispuesto en fecha 22 de abril, a fs. 67 vta. "in fine", provéase la ampliación del objeto de autos que se encontrara pendiente, en los siguientes términos:

Atento a lo peticionado, **AMPLIASE EL OBJETO DE LOS PRESENTES** requiriéndose de INSSJYP, para que dentro del plazo de **DIEZ (10) DÍAS de anoticiada de la presente INFORME EN FORMA CIRCUNSTANCIADA** acerca de la falta de cobertura actual de las prestaciones de **OXÍGENO Y BOLSA DE RESUCITACIÓN en los términos prescriptos por su profesional tratante en los certificados médicos acompañados, en un 100% a su cargo, bajo apercibimiento de ley**. Para su efectivo e inmediato cumplimiento, **NOTIFIQUESE MEDIANTE CÉDULA ELECTRÓNICA DE ESTILO CON HABILITACIÓN DE DIAS Y HORAS INHÁBILES.-**

Por último, en relación al recurso de apelación que fuera proveido por el suscripto en fecha 27 de abril, a fs. 71 vta., atento al más reciente criterio sentado por el Suscripto *in re* **"CLOUD, Mirta Elena c/ ANSES s/ AMPARO LEY 16986"** Expte. Nro. 2600/2019, donde con fecha 04 de junio del corriente se hubiera ordenado la formación del Expedientillo de Apelación de Medida Cautelar ***"…POR SECRETARÍA…",*** y a tenor de lo dispuesto por el Superior a través de la Resol. 70/2020 de fecha 31 de julio de 2020, en la cual hubiera extendido *"…la aplicación exclusiva del Sistema Informático de*

#34531582#263574162#20200807102051084

Gestión Judicial con prescindencia del soporte material…”, estimo pertinente **proceder a la formación del mismo en los términos allí dispuestos, en forma digital** (Art. 36 CPCCN por rem. art. 17 ley 16986).-

Signature Not Verified
Digitally signed by ALFREDO EUGENIO LOPEZ
Date: 2020.08.07 10:46:18 ART

#34531582#263574162#20200807102051084